

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.



Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

Dairy Viviana Castillo Hernández

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Virtual

Programa Especialización en Gerencia de Proyectos

23 de junio de 2024

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

Dairy Viviana Castillo Hernández

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia de Proyectos

Asesor(a)

Sergio Andrés Zabala Vargas

Ingeniero electrónico, Especialista y Magister en Administración de Proyectos,

Doctor en tecnología

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Virtual

Programa Especialización en Gerencia de Proyectos

23 de junio de 2024

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

## Contenido

RESUMEN .....	4
Abstract .....	6
Introducción .....	8
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	11
1.1 Descripción del problema .....	14
1.2 La pregunta de investigación .....	16
1.3 Los objetivos de investigación .....	16
1.3.1 Objetivo general .....	16
1.3.2 Objetivos específicos .....	16
1.3.3 Justificación de la investigación .....	17
2. MARCO DE REFERENCIA .....	21
Estado del arte .....	21
2.1. Marco de Antecedentes .....	26
2.2. Marco Teórico .....	31
2.3. Marco legal .....	38
3. METODOLOGÍA .....	40
3.1. Enfoque y alcance de la investigación .....	40
3.2. Población y muestra .....	42
3.2.1. Definición de la población .....	42
3.3. Instrumento(s) .....	43
3.4. Descripción de procedimientos .....	45
3.5. Análisis de información .....	46
3.6. Consideraciones éticas .....	53
4. HIPÓTESIS .....	56
5. RESULTADOS .....	59
6. CONCLUSIONES .....	63
Referencias .....	65

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

## **RESUMEN**

*Palabras clave: Conflicto armado, víctimas del conflicto armado, reparación, gestión de proyectos, gestión de recursos.*

De acuerdo con el tema propuesto se evidencia que las investigaciones y los análisis realizados permiten tener una mirada diversa respecto a la problemática, dando paso a conocer diferentes puntos de vista de manera más amplia. Inicialmente se cita a Alexander González (2010) quien refiere:

El modelo de justicia transicional entra en conflicto con los intereses y las expectativas de las víctimas, en su texto “Justicia transicional y reparación a las víctimas en Colombia”.

Para González algunos factores que influyen de manera importante en la perduración del conflicto armado en Colombia son los cultivos ilícitos, el narcotráfico y la explotación de recursos naturales, así mismo, tiene sus raíces en la ausencia del Estado en cuanto al desarrollo de políticas públicas, capaces de dar fin al conflicto armado en el país y de brindar a las víctimas reparaciones acordes a sus necesidades.

Esta investigación tiene como objetivo principal, proponer a las víctimas del conflicto armado algunas opciones en el momento en el que reciban la reparación económico- material que estipula el Estado en la Ley 1448 del 2011, teniendo en cuenta los resultados, se tomará una muestra poblacional de 10 personas que acudieron a la UVCA (Unidad para las Víctimas del Conflicto Armado) en la localidad de Bosa, a partir del año 2019 con el fin de identificar y validar el compromiso estatal hacia la problemática del desplazamiento forzado.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

Ahora bien, desde la gerencia de proyectos es importante identificar las oportunidades que dan paso al diseño de estrategias que permitan intervenir en diferentes problemáticas, ya sea en proyectos de inversión, empresariales o sociales; en función de la gestión de proyectos se estudia el planteamiento, la organización, la motivación y el control de recursos, con el fin de diseñar un proyecto con un principio y un final definido, alcanzando objetivos determinados en el tiempo, dando lugar a un cambio positivo o un valor agregado de acuerdo con la naturaleza del proyecto que se desarrolle, por lo tanto, se realiza esta propuesta para que las víctimas del conflicto armado y quienes estén interesados, accedan a información que permita tener otra perspectiva en cuanto a la gestión de sus recursos y la reparación económico-material que puedan llegar a recibir.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

### **Abstract**

*Keywords:* Armed conflict, victims conflict, reparation, project management, resource management.

According to the proposed topic, research and analysis reveal a diverse perspective on the issue, allowing for a broader understanding of different viewpoints.

Initially, Alexander González (2010) is cited: The transitional justice model conflicts with the interests and expectations of victims, in his text "Transitional Justice and Reparation to Victims in Colombia".

For González, some significant factors influencing the perpetuation of armed conflict in Colombia are illicit crops, drug trafficking, and natural resource exploitation. Moreover, it has its roots in the absence of the State in developing public policies capable of ending the armed conflict in the country and providing victims with reparations according to their needs. This research aims to propose various options to victims of armed conflict when they receive the economic-material reparations stipulated by Law 1448 of 2011. Based on the results, a sample population of 10 individuals who approached the UVCA (Unit for Victims of Armed Conflict) in the Bosa locality from 2019 onwards will be selected to identify and validate the state's commitment to addressing the issue of forced displacement.

Furthermore, in project management, it is essential to identify opportunities that lead to the design of strategies to intervene in different issues, whether in investment, business, or social projects. Project management involves planning, organizing, motivating, and controlling resources to design a project with a defined beginning and end, achieving specific

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

objectives within a set timeframe. This results in positive change or added value according to the nature of the project being developed. Therefore, this proposal is made to provide victims of armed conflict and interested parties with information that offers another perspective on managing their resources and the economic-material reparations they may receive.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

## **Introducción**

La presente investigación busca proponer a las víctimas del conflicto armado en Colombia, los posibles escenarios de la gestión de los recursos de la reparación económico-material que reciben, a partir de lo que establece la Ley 1448 de 2011 o ley de víctimas del conflicto armado, para esto se tomó una muestra poblacional de 10 personas en condición de desplazamiento que acudió a la UVCA (Unidad para las Víctimas del Conflicto Armado) en la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá.

De acuerdo con la Unidad de Víctimas del Conflicto Armado (UVCA) “entre el año 2014 y 2018 fueron entregadas un total de 962.815 indemnizaciones con una inversión que supera los 5.9 billones de pesos, al corte del 31 de diciembre de 2018, a sobrevivientes del conflicto armado” (Unidad para las Víctimas, 2019).

Es importante tener en cuenta que la reparación económica hace parte del proceso de reparación integral, pues es responsabilidad del Estado atender los daños causados a las víctimas del conflicto armado, puesto que, al verse inmersas en estas situaciones y hechos de violencia, sus proyectos de vida se vieron gravemente afectados, conllevado a que estas personas acudieran al estado su respectiva y adecuada intervención.

Así mismo, la Unidad para la Víctimas (2023) afirma que “para el año 2023, se ha entregado la medida de indemnización económica a más de 72.090 millones de víctimas”, por esta razón es imprescindible adelantar acciones desde la gestión de proyectos que garanticen un acompañamiento y una inversión adecuada de los recursos que reciben estas personas orientándolas hacia la superación, el acceso real a sus derechos y su sostenibilidad en el tiempo.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la presente investigación se encontrarán las siguientes categorías de análisis: Conflicto Armado, Víctimas y Reparación, por medio de las cuales se busca identificar desde el marco de referencia las causas del problema del desplazamiento forzado y las consecuencias de este en la sociedad.

Para el análisis metodológico se toma como referentes, el método cualitativo y la entrevista semiestructurada (como técnica de recolección de datos), que permitirán visibilizar la necesidad de proponer desde la gestión de proyectos alternativas para la gestión de los recursos económicos que reciben las víctimas de desplazamiento frente a la reparación económico-material, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011.

Así mismo se encontrará un análisis general de la población, el cual tiene como finalidad mostrar los puntos divergentes y convergentes de los entrevistados frente al problema central.

En el capítulo I se relacionan el planteamiento del problema y la descripción del mismo, dando paso a profundizar en la problemática, de igual manera, se busca contextualizar y conocer un poco más frente a los hechos de desplazamiento forzado, desarrollando los objetivos específicos de la investigación frente a la gestión de los recursos de las partes interesadas, quienes reciben de manera proporcional a los hechos violentos perpetrados por grupos al margen de la ley, una reparación económico-material que requiere de un seguimiento adecuado, con el fin, de que éstas personas puedan acceder a diferentes alternativas de inversión y logren dignificar sus vidas por medio de estos recursos.

En el capítulo II se encuentra el desarrollo del marco de referencias, teórico y legal, en el cual se retratan aspectos que en adhesión con la vida social de cada ser humano, y en conformidad con el DIH, deberán ser reparados para así garantizar el bienestar de estas

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

víctimas, evitando un mayor quiebre en otros aspectos de su vida, y en específico en cuanto a la reparación económico-material.

En el capítulo III podrá hacer la lectura de la metodología aplicada a la presente investigación, así como, los instrumentos y la presentación detallada de la muestra poblacional, dando continuación al capítulo IV, en el que encontrará el análisis de categorías, las cuales emergieron en la aplicación del instrumento seleccionado.

Para el V y último capítulo hallará el análisis e interpretación de los resultados, partiendo del diseño de una propuesta metodológica, fundamentada en la gerencia y gestión de proyectos, desde diferentes estrategias, técnicas y herramientas.

Finalmente, se brindarán algunas conclusiones arrojadas a partir del análisis general y el estudio de la herramienta de recolección de datos de seleccionada para la investigación.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

## **1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El conflicto armado ha dejado graves consecuencias en la región colombiana, este alcanzó su máxima nivel en la tragedia humanitaria dada en los años 1996 y 2005, durante este tiempo la violencia se agudizó y el territorio colombiano se ubicó en el primer lugar de los países con mayor número de personas víctimas de desplazamiento forzado; según el informe de la ACNUR al 2016 con un total de 7.4 millones de personas, seguido de Siria con 6.3 millones e Irak con 3.6 millones de desplazados a nivel interno de cada país. Es importante resaltar que parte del desplazamiento se debe al problema de la posesión de las tierras y del uso de esta para cultivos ilícitos, de acuerdo con, el censo del Observatorio contra el delito de las Naciones Unidas, Colombia a partir del 1997 se convirtió en el primer país productor de coca en Latinoamérica. El Centro Nacional de Memoria Histórica afirma:

Colombia se convirtió en el principal productor de coca de América Latina a partir de 1997, superando a Bolivia y Perú, con un total de 80 mil hectáreas sembradas. Esta cifra creció vertiginosamente hasta alcanzar el umbral de 163.300 hectáreas en el año 2000 y 144.807 en el año 2002, duplicando en un lapso de tres años el área cultivada en 1997. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 177)

Otro aspecto que se tiene presente en el desplazamiento es la acumulación de la tierra, teniendo en cuenta que esta se da de alguna manera por medio de la coerción violenta ejercida hacia los campesinos por parte de grupos armados organizados, financiados por las élites. Ahora bien, debido a esto existen un sin número de tierras abandonadas y explotadas de manera ilegal a causa de la violencia.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

(...)Así, no sorprende entonces el alto nivel de concentración de la tierra que se registra en la Colombia rural (1,1% de los propietarios concentra el 52,2% de la tierra), ni la prevalencia de la sobreutilización del suelo para el latifundio ganadero (39,2 millones de hectáreas dedicadas a la ganadería, sobre un potencial apto de 24 millones), y la subutilización para la actividad agrícola (4,1 millones de hectáreas sembradas sobre un potencial apto de 21,5 millones). (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 178)

En consecuencia, se infiere que los hechos violentos son generados por el problema de la distribución de la tierra y el uso de esta para cultivos ilícitos, grandes ganaderías y cultivos agroindustriales.

De igual manera, la desigualdad y la poca garantía rural y territorial por parte del Estado han influenciado en la generación emergente de nuevos grupos armados organizados, que surgen debido a esta problemática. Así mismo, la lucha y los medios por los cuales buscar legitiman la violencia y la vulneración a los Derechos Humanos. Actualmente existen varios grupos al margen de la ley, que surgen alrededor de los años 60 tales como: el Ejército de Liberación Nacional ELN, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, el Ejército Popular de Liberación EPL y posteriormente el Movimiento 19 de abril M-19, y la respuesta del estado aliado con gremios u narcotraficantes reflejada en la conformación de grupos paramilitares.

De acuerdo con Castillo y Ceballos (2018) lo anterior, el desplazamiento forzado ha sido una de las consecuencias del conflicto armado; esta situación da paso a aumentar significativamente las condiciones de vulnerabilidad de las personas y las familias que son víctimas, pues la pérdida de tierra, la vivienda y los bienes del hogar, implican el aumento de desempleo y marginación, denotando al tiempo precarias condiciones de salud, inseguridad

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

alimentaria, desarticulación social y empobrecimiento, viéndose un deterioro acelerado en las condiciones de vida de las familias.

Según el Registro Único de Víctimas (RUV) del 01 de marzo de 2016, se estima que solamente a Bogotá llegan alrededor de 364.958 víctimas anualmente, considerada esta una cifra alarmante. La Ley 1448 de 2011 o Ley de víctimas y restitución de tierras, tiene como objetivo principal, brindar una atención integral al sinnúmero de víctimas del conflicto buscando justicia, reparación y verdad para el restablecimiento de los derechos; ahora bien en el Artículo I (2011) de esta ley se establece un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales, económicas, individuales y colectivas en beneficio de las víctimas de manera integral, siendo atendidos los requerimientos para una vida digna asumiendo su participación como ciudadano.

Por las razones antes mencionadas, se visualiza la necesidad de proponer alternativas a la gestión de recursos para el aspecto económico-material en la reparación entregada a las víctimas de desplazamiento, el cual es un eje fundamental para dignificar a las mismas. Lamentablemente para conseguir dicha reparación y dignificación es necesario desarticular los problemas y las dificultades que se presentan en dichas reparaciones, en este sentido, en el informe de desplazamiento de CODHES (2012), se resalta que la respuesta del Estado hacia esta problemática sigue siendo insuficiente y la situación aún a pesar de la ley, sigue siendo muy preocupante.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

## **1.1 Descripción del problema**

Colombia, ha sido un país que ha vivido la violencia y el conflicto armado a lo largo del tiempo, históricamente van 60 años de guerra, en los que los más afectados han sido los habitantes de los lugares en los que los grupos al margen de la ley han impuesto sus propias reglas, generando miedo y un gran impacto en las vidas de las comunidades que han vivido estos escenarios de violencia e injusticia durante años; una de las consecuencias que ha generado esta problemática es sin duda el desplazamiento forzado, obligando a las víctimas a abandonar sus vidas por completo, por ende, muchas de estas personas se han visto obligadas a llegar a las grandes urbes o ciudades capitales, huyendo de la violencia y buscando intervención estatal, que les permita de alguna manera recuperar su dignidad y cubrir sus necesidades básicas y las de sus familias.

Actualmente la ley 1448 del 2011 o ley de víctimas tiene vigencia hasta el año 2035 y cubre a aquellas personas que hayan sido víctimas de hechos violentos a partir del año 1985, generados por el conflicto armado interno, sin embargo, la ley 1448 del 2011 ha sido un reto para el Estado dado a que las entidades asignadas para mitigar la problemática no son suficientes y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas (SNARIV).

Carece de principios, criterios y elementos suficientes que permitan una adecuada coordinación entre la nación y las entidades territoriales, para la implementación de la política pública dirigida a garantizar el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado (Ministerio del Interior 2023).

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

De acuerdo con lo anterior la falta de claridad en la implementación de la ley, impide que la capacidad técnica, administrativa y presupuestal dificulte la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado, además la falta de articulación entre las entidades del sistema obstaculiza el acceso a las posibles opciones de reparación.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

## **1.2 La pregunta de investigación**

¿Conoce el acompañamiento ofrecido por la UVCA (Unidad para las Víctimas del Conflicto Armado) en la ciudad de Bogotá en la localidad de Bosa, que promueve la inversión y gestión adecuada de los recursos que las víctimas en condición de desplazamiento reciben frente a la reparación económico-material ofrecida por el Estado según el artículo 134 de la Ley 1448 de 2011?

## **1.3 Los objetivos de investigación**

### **1.3.1 Objetivo general**

Proponer un acompañamiento de gestión e inversión de recursos, a las víctimas del conflicto armado que han recibido la reparación económico-material, ofrecida por el Estado por medio Ley 1448 de 2011 y han acudido a la UVCA (Unidad para las Víctimas del Conflicto Armado) en la ciudad de Bogotá en la localidad de Bosa.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Validar el acceso a la información y restitución de derechos que tienen las víctimas sobre los servicios y responsabilidades de la UVCA, frente a la reparación económico-material.
- Diseñar una propuesta a partir de la gestión de proyectos, para que las personas víctimas del conflicto armado, que hayan recibido la reparación económico-material, inviertan sus recursos de manera sostenible y eficiente en el tiempo.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

### **1.3.3 Justificación de la investigación**

Esta investigación pretende identificar una serie de aspectos que emergen a partir la ley 1448 de 2011, por tal motivo se realiza un acercamiento con población víctima de desplazamiento del conflicto armado en Colombia que acuden a la UVCA (Unidad para las Víctimas del Conflicto Armado) en la ciudad de Bogotá, específicamente en la localidad de Bosa, con el fin de proponer un acompañamiento de gestión e inversión de los recursos, a las víctimas del conflicto armado que han recibido la reparación económico-material, ofrecida por el Estado por medio la ley 1448 de 2011 y han acudido a la UVCA en la ciudad de Bogotá en la localidad de Bosa.

La Unidad para las Víctimas del Conflicto armado ve necesario establecer plazos, tiempos y metas establecidas teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo:

Definir lineamientos y la planeación estratégica para la implementación de la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas colombianas o extranjeras que se encuentren en el territorio nacional o en el exterior, mediante la estructura de operación, y esquemas de coordinación a través del apoyo técnico y/o financiero con actores oficiales y no oficiales de la cooperación, tanto nacionales como internacionales; así como, el seguimiento al mejoramiento continuo de la gestión institucional con el fin de propender el cumplimiento de las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas. (Unidad para las víctimas, 2023)

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

Por tal motivo, el acercamiento que se realizará con la población de interés (muestra de diez personas víctimas de desplazamiento en Colombia) proporcionará un análisis del fenómeno causado directamente en las condiciones de vida de estas personas, por lo cual es indispensable hacer un estudio en relación con la orientación de la gestión de recursos que estas personas reciben con la reparación económico-material que el Estado les brinda por medio de la ley 1448 del 2011.

Con respecto a los procesos propuestos para la reparación económico-material, la ley 1448 de 2011, establece procesos de evaluación que se enfocan en “medir y evaluar la eficiencia y eficacia de los controles de los procesos, utilizando las normas de auditoría generalmente aceptadas, seleccionando indicadores de desempeño e informes de gestión para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos” (Unidad para las víctimas, 2023).

Se resalta la importancia de proponer, diseñar y realizar una propuesta a través de las herramientas que proporcionan la gerencia de proyectos, permitiendo crear lineamientos de los procesos de direccionamiento estratégico, para que éstos se enfoquen en el cumplimiento de objetivos estratégicos, resultados institucionales, y metas establecidas, facilitando así la toma de decisiones y de acciones para prevenir y corregir en oportunidad, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas que se puedan establecer en un plan a futuro.

Para la presente investigación, se realiza la respectiva categoría de análisis que orienta la identificación de elementos en la gerencia de proyectos, buscando plantear estrategias que den paso a la gestión de recursos de manera puntual para el proyecto correspondiente.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

A partir de la gestión para la asistencia de la Unidad de Víctimas (2023) refiere que “determinar la entrega o no de la atención y ayuda humanitaria a través de la identificación de necesidades y capacidades en medidas de asistencia y el cumplimiento de requisitos vigentes, así como también, garantizar el acompañamiento a las familiares víctimas de desaparición forzada”.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se entiende que plantear este tipo de propuestas es fundamental, ya que permite identificar si la intervención estatal es lo suficientemente viable para las condiciones de vida de la población de interés, y si la efectividad respecto a la inversión y gestión de los recursos es adecuada, de acuerdo con lo que el Estado ha venido implementando para las personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad. Al realizar esta investigación, se hace un aporte a la producción de conocimiento ligada al estudio de la gerencia de proyectos, con el fin de validar el acceso a la información y diseñar una propuesta, por medio de herramientas estratégicas que establezcan una propuesta clara y comprensible. Para la gerencia de proyectos es importante monitorear y evaluar las propuestas de proyectos, buscando la mejora significativa de éstos e impulsando su buen desempeño, permitiendo desde la gestión de recursos alinear y articular actividades que logren medir el progreso de los proyectos, identificando oportunidades de mejora, tomando medidas correctivas y garantizando la adecuada gestión del presupuesto y los recursos.

En cuanto al impacto académico, esta investigación permitirá analizar a fondo el tema de interés, apoyado en otros estudios y teorías desarrolladas, capaces de respaldar a la misma. También, se busca brindar otras miradas y reflexiones constructivas, dejando un texto académico capaz de evidenciar el acceso a la información y proponer alternativas de gestión de recursos, sostenibles en el tiempo, buscando la mejora de la calidad de vida de las víctimas frente a la relación con la restitución económico-materia, enunciados en la ley 1448 de 2011 y el decreto 1084 del 2015.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

## 2. MARCO DE REFERENCIA

### Estado del arte

TÍTULO DEL TEXTO	AUTOR	TIPO DE DOCUMENTO	FUENTE DE EXTRACCIÓN
La participación como referente en la consolidación y estabilización socioeconómica de la población en situación de desplazamiento del municipio de Soacha	Olano Chaparro Martha Viviana	Tesis de grado	Universidad Minuto de Dios Tomado de: tesis de trabajo Social, <a href="http://repository.uniminto.edu:8080/jspui/">http://repository.uniminto.edu:8080/jspui/</a>
De víctimas a beneficiarios: dando forma a los sujetos del posconflicto a través de las reparaciones estatales en el Perú	Ramírez Zapata Iván	Artículo	<a href="https://www-scopus-com.ezproxy.uniminuto.edu/record/display.uri?eid=2-s2.0-85068743669&amp;origin=resultlist&amp;sort=plf-f&amp;src=s&amp;sid=b9e310b12f40d423f8c1566086f6cd68&amp;sot=b&amp;sdt">https://www-scopus-com.ezproxy.uniminuto.edu/record/display.uri?eid=2-s2.0-85068743669&amp;origin=resultlist&amp;sort=plf-f&amp;src=s&amp;sid=b9e310b12f40d423f8c1566086f6cd68&amp;sot=b&amp;sdt</a>

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

		<a href="#">=cl&amp;cluster=sco</a> <a href="#">subty</a> <a href="#">pe%2C%22ar%22%2</a> <a href="#">Ct%2B</a> <a href="#">scoexactkeyw</a> <a href="#">ords%2C%22Transiti</a> <a href="#">onal+Justice%22%2C</a> <a href="#">t%2C%22Conceptual</a> <a href="#">+Framework%22%2</a> <a href="#">Ct%2C%22Displace</a> <a href="#">ment%22%2Ct&amp;s=TI</a> <a href="#">TLE-ABS-</a> <a href="#">KEY%28Reparaci%</a> <a href="#">C3%B3n+y+justicia+</a> <a href="#">transicional%29&amp;sl=</a> <a href="#">49&amp;sessionSearchId=</a> <a href="#">b9e310b12f40d423f8</a> <a href="#">c1566086f6cd68&amp;rel</a> <a href="#">pos=0</a>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

Programa de investigación sobre conflicto armado y construcción de paz	Rettberg Angelika	Artículo	<a href="http://conpaz.uniandes.edu.co/es/index.php/publicas/por-autor/56-p-angelika-rettberg">http://conpaz.uniandes.edu.co/es/index.php/publicas/por-autor/56-p-angelika-rettberg</a>
Reparación a las víctimas de dictaduras, conflictos armados y violencia política en sus componentes de compensación, satisfacción, rehabilitación y no repetición.	Villa, Díaz y Barrera.	Artículo	<a href="http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v15n1/v15n1a12.pdf">http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v15n1/v15n1a12.pdf</a>
Dirección de justicia transicional	Ministerio de Justicia	Artículo	<a href="http://www.justiciatransicional.gov.co/Justiciatransicional/reparaciones#sthash.9ifexeeP.dpuf">http://www.justiciatransicional.gov.co/Justiciatransicional/reparaciones#sthash.9ifexeeP.dpuf</a>
La reparación de las víctimas en Colombia, una	Ley de víctimas y restitución de tierras (1448 de 2011)	Artículo	<a href="https://www.ictj.org/es/news/estudio-reparacion-">https://www.ictj.org/es/news/estudio-reparacion-</a>

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

promesa parcialmente cumplida			<a href="http://individual-victimas-colombia?gclid=CPz7qcTWOmWCFVhbhgodLAYKVO">individual-victimas-colombia?gclid=CPz7qcTWOmWCFVhbhgodLAYKVO</a>
El derecho a la reparación integral de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia	Instituto Latinoamericano para una sociedad y un derecho alternativo	Artículo	<a href="http://prensarural.org/spip/IMG/pdf/5-completo.pdf">http://prensarural.org/spip/IMG/pdf/5-completo.pdf</a>
¿Pueden las comisiones de la verdad fortalecer los procesos de paz?	ICTJ y La Fundación Kofi Annan.	Artículo	<a href="https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-KAF-Informe-comisiones-verdad-procesos-paz-2014.pdf">https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-KAF-Informe-comisiones-verdad-procesos-paz-2014.pdf</a>
Las víctimas del conflicto armado en Colombia como sujetos políticos: entre la cooptación y la oposición. Dinámicas de agencia y resistencia en el proceso de	Gonzalez Ovalle Diana Marcela	Tesis de grado	<a href="http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/764">http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/764</a>

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

formulación de la Ley 1448 de 2011.			
Tendencias globales: Desplazamiento forzado en 2016	Acnur (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)	Artículo	<a href="https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2017/11152.pdf">https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2017/11152.pdf</a>

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

## **2.1.Marco de Antecedentes**

El marco de antecedentes se desarrolla a partir de lo estipulado en la ley 1448 de 2011, en el cual se estipulan las acciones en consideración de las víctimas del conflicto armado.

De acuerdo con Castillo y Ceballos (2018):

El conflicto armado en Colombia ha sido el principal generador de las crisis humanitarias, se estima que la más grande del continente americano, de acuerdo con el (Centro Internacional para la Justicia Transicional) ICTJ, organismo encargado de verificar el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, el cual hace sugerencias al Estado colombiano, con el fin de que se pueda llegar a una reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

González Ovalle en su tesis de maestría: “Las víctimas del conflicto armado en Colombia, como sujetos políticos: Dinámicas de agencia y resistencia en el proceso de reformulación de la ley 1448 de 2011”, realiza una reconstrucción histórica de la creación de la ley que reconocen los derechos de las víctimas de manera integral hasta llegar a la Ley 1448 de 2011. “Adoptar medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia” (Congreso de la República, Ley 387, 1997).

Durante el gobierno de Andrés Pastrana Arango se inició el proceso de paz con la intención de negociar con las Farc-EP, sin embargo, este fracasó, razón por la cual el conflicto continuó aumentando y con éste el sin número de tutelas contra el Estado, por tal motivo, la Corte Constitucional aprueba la sentencia T-025 de 2004 que profiere:

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

“En la sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional declara un Estado de Cosas Inconstitucional donde se avanza en el reconocimiento y posicionamiento en la agenda política del país, de la población desplazada forzosamente y el manifiesto de urgencia en la atención que el Estado debía brindar a esta población”.

Esta se da debido a que entes territoriales y municipales no contaban con presupuestos, programas, ni directrices, para atender con acciones humanitarias a la población víctima que crecía de manera desenfrenada.

Posterior a la sentencia anteriormente mencionada en el año 2005, se instaura la Ley 975 del mismo año cuyo nombre es Ley de Justicia y Paz, con la cual se reconoce por primera vez la condición real de víctima a la vez que la deuda que tiene el Estado con las mismas, debido a la exclusión que recibieron durante tantos años. En el año 2007 se crea la Mesa Nacional de Víctimas en la que se prepara el proyecto de ley 157 apoyado y financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (Informe Basta ya, 2013). Siendo este aplazado en el 2008 y archivado por la bancada Uribista del Senado del gobierno de turno de Álvaro Uribe Vélez.

Según la Corporación Jurídica Libertad 2010, el 27 de septiembre del mismo año, se radicó nuevamente el proyecto de ley anteriormente mencionado, luego del cambio de Gobierno y nuevas alianzas políticas establecidas, este fue aprobado el 10 de junio del 2011, ahora Ley 1448 de 2011 -Ley de víctimas y restitución de tierras. González Ovalle (2014) afirma: “Por la cual se dictan medidas de atención y reparación integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario”.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

Al aprobar esta ley, luego de un largo recorrido y luchas incansables por buscar reparar a las víctimas del conflicto armado interno y el impacto de este en la sociedad, el reconocimiento de este implicó que la restitución de tierras y la reparación económica-material, sea una apuesta del Estado ante las diferentes problemáticas que han sido evadidas por décadas.

En consecuencia, con la Ley de justicia y paz y el significativo avance que esta trae para las reparaciones de las víctimas del conflicto, se abre camino al reconocimiento de los Derechos Humanos, el cual es esencial en la apuesta de un escenario justo, capaz de respaldar y reparar a los actores vulnerados. Ahora bien, cuando se habla de reparación, se habla de intervenciones de transición, es decir de justicia transicional la cual es, según Pablo de Greiff en su estudio “Algunas reflexiones acerca del desarrollo de la Justicia Transicional”, una herramienta de tipo universal que busca resolver problemas derivados a partir de determinados conflictos, los cuales característicamente se dan como producto del abuso de poder, propio de un Estado altamente institucionalizado. No obstante, de Greiff, considera que no existe ningún país en el mundo que haya reparado a todas sus víctimas y las pocas realizadas, no llegan al nivel de reparación que estas merecen. También sopesa, que la herramienta fundamental que tiene la justicia transicional; como la Comisión de la Verdad, es de alguna manera ineficiente, pues ningún país en el mundo hace una secuencia o seguimiento de la víctima en relación a la justicia que esta espera ante los hechos violentos a los que fue sometido, es decir que es altamente probable que los actores insurgentes no paguen por sus delitos, pues enuncia que tanto a nivel nacional como internacional existe una gran incapacidad y falta de instrumentos legislativos-administrativos, que muchas veces se encuentran mediados por intereses particulares y por ende, no coinciden en una apuesta eficiente hacia las posibles reparaciones y financiamiento de las mismas.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la justicia transicional dentro de su normativa en pro de la defensa de los Derechos Humanos (citado por De Greiff, 2011) se determina como:

“Un conjunto de medidas que pueden ser implementadas para hacer frente al legado de los abusos masivos de derechos humanos, donde “hacer frente al legado” de tales abusos significa, en primer lugar, demostrar la vigencia de las normas de derechos humanos que fueron sistemáticamente violadas. Una lista no exhaustiva de tales medidas incluye: el enjuiciamiento penal, la búsqueda de la verdad, las reparaciones y la reforma institucional. Lejos de ser componentes de una lista al azar (random list), estas medidas son partes de la justicia transicional en virtud de compartir dos objetivos o fines “mediatos”, a saber, proporcionar reconocimiento a las víctimas y promover la confianza cívica; y un objetivo final, contribuir al fortalecimiento de la norma de derecho democrática”.

Para el estudio correspondiente a la presente investigación, se tiene en cuenta la gestión de la ley 1448 de 2011, desde el enfoque en gerencia de proyectos, se evidencia que la UVCA, desarrolla programas que se manejan bajo diferentes lineamientos, en los cuales las víctimas del conflicto armado se pueden vincular a los programas de acompañamiento de manera voluntaria, esto con el fin de garantizar los mecanismos de flexibilización y ampliación de la oferta institucional.

Este programa de acompañamiento busca realizar inversiones de presupuesto con el fin de fortalecer el proyecto de vida de las víctimas, adecuando y focalizando los recursos a las líneas de preferencia de la población, buscando que por medio de la toma de decisiones se

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

obtenga se logre apuntar a la transformación de la realidad y la mejora notoria de la calidad de vida.

En conclusión, el tema de interés cuenta con diversas miradas, lo que de alguna forma permite inferir que este ha sido motivo de análisis ante la magnitud de este frente a la realidad colombiana y, por ende, la búsqueda de un escenario justo, incluyente y en paz, de alguna manera influye en este tipo de investigaciones. Sin embargo, a pesar de las diversas miradas, dentro de la investigación también se permitirá la oportunidad de proponer una gestión eficaz a los programas ofrecidos, con el propósito de seguir aportando conocimiento respecto al mismo.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

## **2.2.Marco Teórico**

El presente marco teórico conceptual se realiza con la finalidad de conducir una lectura más amplia de conceptos, con el fin de contextualizar la problemática y así mismo comprender el abordaje de los elementos principales que son de importancia en esta investigación. Por ello, como referente conceptual se acude a la Ley 1448 del 2011, puesto que es pertinente para identificar el uso de conceptos que maneja dicha ley, dentro de la misma se manejarán las siguientes categorías de análisis: Víctimas del conflicto armado, Conflicto Armado, Reparación y Justicia Transicional.

**Víctimas del conflicto armado:** Por ello y de acuerdo con dicha ley, según el artículo 3, se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima (Ley 1448, 2011, p3).

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

**Conflicto Armado:** El conflicto armado en Colombia se identifica de acuerdo a sus características y teniendo en cuenta la definición del convenio de Ginebra como un conflicto armado interno no internacionalizado, el cual lleva más de 50 años de prolongación, aun así son diversos los aspectos que se tienen en relación al origen del mismo, pues frente a la complejidad de este, se dificulta consensuar una sola mirada en cuanto a su genealogía. En consecuencia, algunos consideran que este obedece a la violencia vieja del siglo XIX y parte del siglo XX, donde los enfrentamientos de los partidos tradicionalistas liberal y conservador, acudían a la violencia para obtener el poder, otras miradas consideran que este se desencadena en el punto más crítico de los enfrentamientos de los partidos anteriormente mencionados, a este punto crítico se le denomina “Época de Violencia”, comprendido entre 1946 y 1958. Así mismo el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán en el año 1948 y el desenlace del Bogotazo, son aspectos relevantes a este periodo.

Por otro lado, algunas miradas consideran que este es producto de la lucha de la tenencia de la tierra que mantienen los grupos armados y las élites dominantes a partir de los actos violentos generados por el bipartidismo y las inequidades procedentes del frente nacional; consensuado por la coalición de los partidos dominantes para repartirse el poder político y gobernar por periodos a partir del año 1958 hasta 1974, situación que abrió paso a diferentes factores que le han dado y aportado notablemente el combustible al levantamiento armado.

Cómo respuesta a tal acuerdo político hegemónico y excluyente de otras posibilidades de gobiernos, nacen organizaciones con ideología comunista, influenciada por las revoluciones de Cuba y China durante el período de la guerra fría.

“En los comienzos del Frente Nacional, los remanentes conflictivos eran entendidos como la prolongación de los problemas de la lucha bipartidista. El resurgir de la

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

violencia y las organizaciones campesinas lideradas por jefes comunistas, por otra parte, se veían como parte de un complot comunista internacional, que se suponía antecedido por las revoluciones triunfantes en China y Cuba.” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p.117).

Agregando a lo anterior, como lo estipula el Derecho Internacional Humanitario, el conflicto armado se entiende como la confrontación armada entre fuerzas del Estado y grupos al margen de la ley. A su vez, Suárez (cita a la Corte Suprema de Justicia) y lo define como:

La Corte Suprema de Justicia, en la Sentencia del 27 de enero del 2010 con radicado 29753, ya había manifestado que en Colombia existe un conflicto armado de carácter no internacional donde se cumplen todos los requisitos para que este se configure. (Suárez, 2013, p.06)

En la definición de conflicto armado de Suárez (2013), se concreta que este es producto de la confrontación armada entre el Estado y los grupos al margen de la ley, que no reconocen la autoridad del Estado, teniendo en cuenta la negligencia de este frente a las condiciones específicas de la sociedad colombiana, en especial la rural. Este tipo de conflicto no traspasa la frontera con otros países, ni afecta la integridad de sus ciudadanos.

**Reparación:** En los aspectos territorial, político y económico, son pilares para el restablecimiento de los derechos a las víctimas que sufrieron daños por causa del del desplazamiento, y en ello la ley en su artículo 1 , tiene por objeto —establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas, para que de manera integral sean atendidos los requerimientos para una vida digna asumiendo su participación como ciudadano (Ley 1448, 2011, p.1).

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

Siendo así, la reparación integral es un derecho, al cual —las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3 de la presente Ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante (Ley 1448, 2011, p.7).

Por esto, la gestión que menciona la ley de víctimas 1448 de 2011 con respecto a una planificación del territorio hace referencia a un trabajo conjunto respetando los principios de

Por ende, La reparación territorial aclama la devolución competente y pertinente del inmueble perdido a las víctimas; —en el Artículo 172. COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN NACIÓN-TERRITORIO. La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá diseñar con base en los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad establecidos en la Constitución Política, una estrategia que permita articular la oferta pública de políticas nacionales, departamentales, distritales y municipales, en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral, teniendo en cuenta (...) Las condiciones diferenciales de las entidades territoriales en función de factores tales como su capacidad fiscal, índice de necesidades básicas insatisfechas e índice de presión, entendido este último como la relación existente entre la población víctima por atender de un municipio, distrito o departamento y su población total, teniendo en cuenta además las especiales necesidades del entre lo territorial en relación con la atención de víctimas (Ley 1448, 2011, p.68).

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

Como respuesta a tal acuerdo político hegemónico y excluyente de otras posibilidades de gobiernos, nacen organizaciones campesinas con ideología comunista, influenciada por las revoluciones de Cuba y China durante el período de la guerra fría.

“En los comienzos del Frente Nacional, los remanentes conflictivos eran entendidos como la prolongación de los problemas de la lucha bipartidista. El resurgir de la violencia y las organizaciones campesinas lideradas por jefes comunistas, por otra parte, se veían como parte de un complot comunista internacional, que se suponía antecedido por las revoluciones triunfantes en China y Cuba.” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p.117).

Agregando a lo anterior, como lo estipula el Derecho Internacional Humanitario, el conflicto armado se entiende como la confrontación armada entre fuerzas del Estado y grupos al margen de la ley. A su vez, Suárez (cita a la Corte Suprema de Justicia) y lo define como:

La Corte Suprema de Justicia, en la Sentencia del 27 de enero del 2010 con radicado 29753, ya había manifestado que en Colombia existe un conflicto armado de carácter no internacional donde se cumplen todos los requisitos para que este se configure. (Suárez, 2013, p.06)

En la definición de conflicto armado de Suárez (2013), se concreta que este es producto de la confrontación armada entre el Estado y los grupos al margen de la ley, que no reconocen la autoridad del Estado, teniendo en cuenta la negligencia de este frente a las condiciones específicas de la sociedad colombiana, en especial la rural. Este tipo de conflicto no traspasa la frontera con otros países, ni afecta la integridad de sus ciudadanos.

Siendo así, la reparación integral es un derecho, al cual las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3 de la presente Ley.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante (Ley 1448, 2011, p.7).

Por esto la gestión que menciona la ley de víctimas 1448 de 2011 con respecto a una planificación del territorio hace referencia a un trabajo conjunto respetando los principios de las víctimas y su relación con el territorio, se entiende por abandono forzado de tierras la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo las víctimas y su relación con el territorio. (Ley 1448, 2011, p. 25 y 26)

Por ende, la reparación territorial aclama la devolución competente y pertinente del inmueble perdido a las víctimas; en el Artículo 172. COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN NACIÓN-TERRITORIO. La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá diseñar con base en los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad establecidos en la Constitución Política, una estrategia que permita articular la oferta pública de políticas nacionales, departamentales, distritales y municipales, en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral, teniendo en cuenta (...) Las condiciones diferenciales de las entidades territoriales en función de factores tales como su capacidad fiscal, índice de necesidades básicas insatisfechas e índice de presión, entendido este último como la relación existente entre la población víctima por atender de un municipio, distrito o departamento y su población total, teniendo en cuenta además las especiales necesidades del entre lo territorial en relación con la atención de víctimas (Ley 1448, 2011, p. 68).

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

La reparación se visualiza desde el plano participativo, de este modo, en el artículo 14 se establece que la participación conjunta: La superación de vulnerabilidad manifiesta de las víctimas implica la realización de una serie de acciones que comprende: El deber del Estado de implementar las medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas. El deber de solidaridad y respeto de la sociedad civil y el sector privado con las víctimas, y el apoyo a las autoridades en los procesos de reparación; y la participación activa de las víctimas (Ley 1448, 2011, p.5) con el fin de garantizar la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley, el acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

### **2.3. Marco legal**

En el ámbito político, la reparación se visualiza desde el plano participativo, de este modo, en el artículo 14 se establece que la participación conjunta: La superación de vulnerabilidad manifiesta de las víctimas implica la realización de una serie de acciones que comprende: El deber del Estado de implementar las medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas. El deber de solidaridad y respeto de la sociedad civil y el sector privado con las víctimas, y el apoyo a las autoridades en los procesos de reparación; y la participación de las víctimas (Ley 1448, 2011, p.5).

Con el fin de garantizar la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley, el acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal.

Llevar a cabo ejercicios de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los planes, proyectos y programas que se diseñen y ejecuten en el marco de esta ley y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Política. Estos ejercicios deberán contar con la participación de las organizaciones de víctimas (Ley 1448, 2011, p.74). Siendo además el eje principal acceder a la ley 1448 de 2011, y a la política pública que el Estado Gobernante ofrece, impuesta en la ley como el derecho a participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral (Ley 1448, 2011, p.8), esto significa, que la reparación a nivel político, comprende la plena participación activa de las víctimas, en todo el proceso de reparación y restablecimiento social, con el

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

conocimiento de que la víctima está ejerciendo plenamente sus derechos, en este sentido — las víctimas deberán brindar información veraz y completa a las autoridades encargadas de hacer el registro y el seguimiento de su situación o la de su hogar, por lo menos una vez al año, salvo que existan razones justificadas que impidan suministrar esta información. Las autoridades garantizarán la confidencialidad de la información suministrada por las víctimas y de manera excepcional podrá ser conocida por las distintas entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación de las Víctimas para lo cual suscribirán un acuerdo de confidencialidad respecto del uso y manejo de la información. Y hacer uso de los mecanismos de atención y reparación de acuerdo con los objetivos para los cuales fueron otorgados (Ley 1448, 2011, p.8).

En cuanto a la reparación económica, se establece que mediante el Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas, se le entregue un bien inmueble de similares características al despojado en cuanto a la vivienda, o dependiendo el caso, por medio de un pago de compensaciones dispuestas en ayudas monetarias, así como lo establece la ley se debe establecer la competencia para acordar y pagar la compensación económica correspondiente, con cargo a los recursos del fondo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. El valor de las compensaciones monetarias deberá ser pagado en dinero. (Ley 1448, 2011, p. 37), Siendo de dicho modo, la reparación económica es reparar a la población desplazada, por medio de sustentos económicos, que permitan una mejor estabilidad económica y monetaria de las víctimas, para así, mejorar su situación después de ocurrido el desplazamiento, y, además, les brinden mejores posibilidades para el acceso financiero.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

### **3. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Enfoque y alcance de la investigación**

Se elige el método cualitativo, ya que este, permite la comprensión de las construcciones sociales que se han ido estableciendo en la sociedad. Este método da paso a la utilización de técnicas que ayudarán a analizar la percepción que tienen las víctimas sobre la reparación económico-material, con el fin de estudiar este tema bajo el método cualitativo, pues este en gran medida permite estudiar los fenómenos bajo las diferentes miradas subjetivas de la población de interés para ser comprendida en su esencia bajo su aspecto humano, propósito que se pretende alcanzar a través de dicho método de investigación.

Taylor y Bogdan (1986), en su texto “Introducción a los métodos cualitativos”, retomando a Burgess, definen el método cualitativo como:

Los métodos cualitativos son humanistas. Los métodos mediante los cuales estudiamos a las personas necesariamente influyen sobre el modo en que las vemos. Cuando reducimos las palabras y actos de la gente a ecuaciones estadísticas, perdemos de vista el aspecto humano de la vida social. Si estudiamos a las personas cualitativamente, llegamos a conocerlas en lo personal y a experimentar lo que ellas sienten en sus luchas cotidianas en la sociedad. Aprendemos sobre conceptos tales como belleza, dolor; fe, sufrimiento, frustración y amor, cuya esencia se pierde en otros enfoques investigativos. Aprendemos sobre "...la vida interior de la persona, sus luchas morales, sus éxitos y fracasos en el esfuerzo por asegurar su destino en un mundo demasiado frecuentemente en discordia con sus esperanzas e ideales.

(p.4)

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

Este método cualitativo direcciona la investigación y partiendo desde la hermenéutica se puede entender que las dinámicas sociales requieren de una reflexión, sobre la aproximación a fenómenos humanos que deben ser interpretados en sus propios términos al tiempo que se traducen para otras culturas que manejan diferentes dinámicas en su cotidianidad. El método cualitativo, apoya el enfoque hermenéutico, ya que permite entender y reconocer, el acceso a la información que tienen las personas víctimas del conflicto armado en Colombia que han recibido la reparación económico-material por parte de la UVCA, proponiendo una gestión eficaz de reparación económico- material es eficiente en términos de acceso a la información y la gestión adecuada de los programas.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

### **3.2.Población y muestra**

#### **3.2.1. Definición de la población**

Dentro de la selección de la población se elegirán 10 (diez) personas víctimas del conflicto armado interno en Colombia, que hayan acudido a la UVCA (Unidad de Víctimas del Conflicto armado) en la ciudad de Bogotá, en la localidad de Bosa, con el fin de solicitar la reparación económico-material, en aras de las diferentes situaciones vividas en el territorio colombiano.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

### **3.3.Instrumento(s)**

#### **Entrevista semiestructurada**

Para la investigación se utiliza como instrumento de recolección de información la entrevista semiestructurada, ya que, permite ejercer un dialogo y participación amplia con los entrevistados, a partir de la formulación de preguntas abiertas. Este tipo de entrevista permite que las personas expresen sus opiniones y hablen de temas que surgen dentro de sus procesos; los cuales pueden ser necesarios precisar y reconocer en el marco de la investigación.

Teniendo en cuenta lo anterior se retoma a Denzin y Lincoln (2005) quienes definen la entrevista semiestructurada como:

Las preguntas que se realizan son abiertas. El informante puede expresar sus opiniones, matizar sus respuestas, e incluso desviarse del guion inicial pensado por el investigador cuando se atisban temas emergentes que es preciso explorar. Durante el transcurso de esta, el investigador puede relacionar unas respuestas del informante sobre una categoría con otras que van fluyendo en la entrevista y construir nuevas preguntas enlazando temas y respuesta. (p.02)

La entrevista se realiza a partir de preguntas abiertas a los entrevistados, con el fin recolectar información que aporte al alcance de los objetivos propuestos para la investigación, y permita explorar y profundizar en los temas abordados por el entrevistador de manera fluida y dinámica, teniendo en cuenta que la entrevista semiestructurada permite cierta libertad en la formulación de las preguntas. La información que se recolecta por medio de este instrumento da paso a analizar la síntesis y el contenido de las preguntas, desde la interpretación y la

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

interrelación de la información obtenida, integrando elementos teóricos, documentales y los testimonios.

**Preguntas para realizar con el fin de ampliar la recolección de información.**

- 1) ¿La reparación económico-material que ofrece la UVCA cumple con sus expectativas?
- 2) ¿Tiene conocimiento sobre los derechos de las víctimas del conflicto armado colombiano al acudir a la UVCA?
- 3) ¿Cree usted que los procesos realizados por la UVCA le ayudan a las víctimas a gestionar los recursos que reciben?
- 4) ¿Qué tipo de retribución económica o material ha recibido usted por parte de la UVCA?
- 5) ¿Considera que los recursos ofrecidos por la UVCA y el Estado satisfacen sus necesidades y son sostenibles en el tiempo?
- 6) ¿Las acciones de la UVCA han contribuido a la mejora de su calidad de vida a partir de la orientación para la buena gestión de los recursos que recibe?

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

### **3.4.Descripción de procedimientos**

Inicialmente se explica a la población de interés el objetivo de la presente investigación, el por qué y el para qué de la misma; es de aclarar que la recolección de la información se realiza por medio de la entrevista semiestructurada, durante 2 semanas aproximadamente, con el fin de recolectar la información correspondiente, procediendo con los análisis del instrumento aplicado. En cuanto al lugar dónde se aplica el instrumento, se eligen cafeterías cercanas a las viviendas de los entrevistados, también pueden ser aplicadas en las viviendas de los mismos, solamente si ellos lo autorizan o lo solicitan, ya que, debido a la población que se maneja es de suma importancia garantizar la confidencialidad de la información y la identidad de los participantes, quienes responden al instrumento de manera voluntaria, así mismo, se maneja un consentimiento informado en el que los participantes autorizan el manejo de sus datos y su información, es decir si quieren que su participación sea anónima o no (para este caso solicitan que su participación sea anónima).

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

### **3.5. Análisis de información**

#### **Primer objetivo específico**

- Validar el acceso a la información y restitución de derechos que tienen las víctimas sobre los servicios y responsabilidades de la UVCA, frente a la reparación económico-material.

De acuerdo con la investigación realizada se retoma a Suárez (2013), quien define el conflicto armado como una lucha de intereses entre el Estado y los grupos armados al margen de la ley, se evidencia que la negligencia dada para con la población víctima de desplazamiento es de alto índice, siendo ésta la más afectada en todos los aspectos; personal, social, económico, familiar, político etc.

Según Castillo y Ceballos (2018) el desplazamiento forzado es uno de los flagelos por los que atraviesan las víctimas del conflicto armado en Colombia, según el censo de la ONU son aproximadamente 7.4 millones de personas desplazadas de manera forzada por grupos al margen de la ley, quienes han tenido que abandonar sus hogares, atravesando un sin fin de obstáculos que dan paso a la vulneración de los Derechos Humanos.

Gracias al aporte de las entrevistas se han podido visualizar diferentes aspectos de las experiencias de las víctimas del conflicto armado, referentes al conocimiento acerca de sus derechos y los procesos realizados por parte de la UVCA, para la adecuada gestión de los recursos que conciernen a la reparación económico-material. En este análisis se han podido describir las motivaciones y determinaciones de los entrevistados, en el momento de acudir y solicitar los servicios de la Unidad de Víctimas del Conflicto Armado (UVCA).

Teniendo en cuenta las entrevistas realizadas, se evidencia que el conflicto armado, genera daños perjudiciales de índole personal, psicológico, físico y material lo que da paso a

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

ser categorizado cómo un constante atropello de los Derechos Humanos, empezando por el hecho victimizante.

Las personas que han sido entrevistadas manifiestan haber tenido un modo de vida muy distinto al que se han tenido que enfrentar, luego de ser víctimas del conflicto armado en Colombia, ya que, por el hecho de ser víctimas del conflicto armado, les es limitado el pleno desarrollo de sus facultades como personas, teniendo en cuenta que el restablecimiento de sus derechos ha sido muy demorado, puesto que los hechos victimizantes, ocurrieron en otros municipios del país, y pese a esto, han tenido que hacer los trámites respectivos de la reparación integral en la ciudad de Bogotá, ya que, refieren que en la ciudades más cercanas a sus municipios, no les brindaron atención, de igual manera indican que han tenido que proceder a los derechos de petición y la acción de tutela, cómo herramientas para hacer valer sus derechos pues los tiempos de respuesta no son lo suficientemente diligentes.

Es importante contemplar que el Estado es garante de derechos y debe asumir la obligación con las víctimas del conflicto armado, reconociendo que éstas deben ser consideradas como sujetos de derechos.

De acuerdo con Castillo y Ceballos (2018):

El enfrentamiento entre el Estado y los grupos subversivos se da por falta de garantías rurales y territoriales para los campesinos, conllevando a la naturalización de la violencia, siendo también el Estado el accionador de las estructuras paramilitares que aumentaron este flagelo en la población. Debido a la guerra desencadenada en Colombia, en el año 1997 fue legitimada la Ley 387 y 418, siendo modificadas en el 2005 con la Ley 975, luego en el 2008 con la Ley 1190 y por último adoptando la Ley

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

1448 de 2011 o Ley de víctimas y restitución de tierras, que busca reparar de manera integral a aquellas personas víctimas del conflicto armado, haciendo un respectivo restablecimiento de derechos. (p.60).

La Unidad de Atención a las Víctimas del Conflicto Armado (UVCA), es la organización asignada de llevar a cabo los procesos de reparación integral. Las personas víctimas deben acercarse a esta entidad para manifestar su condición victimizante y ser vinculadas al Registro Único de Víctimas (RUV) algunas de las personas entrevistadas indican que el acercamiento a la UVCA se dio por medio de la defensoría del pueblo, conocidos que han vivido su misma situación y fundaciones que trabajan con víctimas del conflicto armado y las orientan a acceder a las diferentes rutas de reparación integral.

Los participantes entrevistados manifiestan que al acudir a la UVCA y en el momento de recibir la reparación económico-material, deseaban adquirir una vivienda, iniciar algún ahorro o invertir sus recursos en algún emprendimiento, sin embargo, a la fecha no han podido acceder y actualmente algunos son adultos mayores o madres solteras y viven en una habitación o apartamento en arriendo en la localidad de Bosa y se dedican al trabajo o comercio informal para su subsistencia.

Con respecto al acceso de información, las rutas de atención y los cumplimientos de términos, se resalta que la información brindada por parte de los funcionarios de la UVCA no es clara, al tiempo que la atención prestada por algunos de estos no es la más adecuada, de igual manera que el tiempo transcurrido para ser citados a declarar, fue de un año

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

aproximadamente, lo cual genera inconformidad frente a la intervención del Estado para este tipo de situaciones.

En cuanto el acceso a la información y las rutas de atención para activar es importante conocer los factores esenciales para abrir camino a la restitución de derechos, sin embargo, partiendo de la experiencia de las personas entrevistadas, el camino de la restitución de derechos se torna complejo, ya que no se presta la debida atención para el cumplimiento de términos. Es de resaltar que los cumplimientos de términos, el acceso a la información y las rutas de atención, no han sido las más eficientes, ya que, de acuerdo con lo analizado, en la UVCA la atención recibida no se ajusta del todo a las expectativas de quienes acuden a solicitar información, lo que se sugiere es que los funcionarios tengan diferentes estrategias para que las personas puedan tener mejor comprensión, de acuerdo a los trámites que se deben adelantar en cuanto a las solicitudes que se realizan cuando las personas son víctimas de desplazamiento y necesitan acceder a los mecanismos de reparación de la ley de víctimas 1448 de 2011, agilizando los procesos correspondientes.

Respecto al conocimiento que tienen las víctimas del conflicto armado y la restitución de sus derechos se refleja que la reparación económico-material recibida no repone del todo los daños causados por el desplazamiento forzado, pues en ocasiones el acceso a oportunidades y gestión de los recursos que reciben es nulo, lo que conlleva a disminuir mejorar las condiciones de vida de esta población en específico, puesto que al verse obligados a abandonar sus territorios, también se ven coaccionados sus proyectos de vida y sus medios para vivir.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

### **Segundo objetivo específico**

- Diseñar una propuesta a partir de la gestión de proyectos, para que las personas víctimas del conflicto armado, que hayan recibido la reparación económico-material, inviertan sus recursos de manera sostenible y eficiente en el tiempo.

Con relación al presente análisis, se deben considerar ciertos aspectos que hacen parte de la reparación económico-material y permiten construir una propuesta que se adecúe a las necesidades de las víctimas del conflicto armado y la gestión oportuna de los recursos que reciben, para mejorar de manera considerable sus condiciones actuales de vida.

El Estado como garante de derechos debe asumir la responsabilidad con las víctimas del conflicto armado, reconociendo que éstas deben ser consideradas como sujetos de derechos. Teniendo en cuenta que el enfrentamiento entre el Estado y los grupos subversivos se da por falta de garantías rurales y territoriales para los campesinos, conllevando a la naturalización de la violencia, siendo también el Estado el accionador de las estructuras paramilitares que aumentaron este flagelo en la población. (Castillo y Ceballos, 2018, p.60)

En consideración con la retribución económica o material que han recibido las personas entrevistadas en la presente investigación, se puede distinguir que en algunas ocasiones han recibido asistencias humanitarias por \$300.000 pesos MCTE, cada tres meses y reparaciones administrativas entre los 17 y/o 40 SMMLV, esto depende de la categorización dentro de la Ley de Víctimas, ya que, se hace una distinción entre víctimas directas e indirectas del conflicto armado, y el hecho victimizante, se entregan ciertas cantidades de dinero a esta población, que hacen parte del mecanismo de reparación-económico-material.

Con relación a lo anterior se ve la necesidad de qué estas personas víctimas del conflicto armado, hagan una buena gestión y uso de los recursos que reciben por parte del

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

Estado, por lo tanto, se precisa diseñar una propuesta encaminada a la inversión de estos recursos de manera sostenible y eficiente en el tiempo; cabe resaltar que quienes han recibido estos recursos, han pretendido adquirir vivienda, invertir el dinero en un ahorro programado y/o trabajar de manera independiente (emprendimiento), sin descartar que quisieran regresar a sus territorios, sin embargo, no lo han podido hacer por la agudización de la violencia y el conflicto armado en el país, pues lo que buscan es reconocimiento, oportunidades y mejores condiciones de vida, sin embargo, la asesoría respecto al manejo de los recursos que reciben son casi nulas.

Castillo y Ceballos, 2018, como se citó en Díaz, 2009 enuncia que la restitución es un proceso que pretende restablecer la situación de la víctima, en cuanto al restablecimiento de sus derechos, a partir de la devolución de sus bienes patrimoniales y restitución de su vida familiar, laboral y social.

Se logró evidenciar que los procesos ejercidos por la UVCA con Alas víctimas del conflicto armado, en ocasiones son lentos y carecen de respuestas a tiempo, por lo tanto, los recursos ofrecidos por el Estado son utilizados para pagar deudas o satisfacer necesidades inmediatas, lo que da paso a determinar que los recursos no puedan ser sostenibles en el tiempo, debido a que estas personas en su mayoría son campesinos y se ven obligadas a cambiar su modo de vida de lo rural a lo urbano, por ello es necesario proponer estrategias que apunten a que esta población reciba una atención y orientación adecuada respecto a la gestión de sus recursos.

Es importante destacar que la reparación económico-material, hace parte de la reparación integral reconocida a las víctimas del conflicto armado, razón por la cual incitar a esta población a la buena gestión de estos recursos resulta imprescindible, con el fin de

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

garantizar la no repetición de los hechos victimizantes, por lo tanto, desde la investigación se diseñará una propuesta a partir de la gestión de proyectos, con el propósito de que inviertan sus recursos de manera sostenible y eficiente en el tiempo.

Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

### **3.6.Consideraciones éticas**

La investigación tiene como propósito producir conocimiento, desde la gestión de proyectos, la cual se nutrirá desde la propiedad intelectual de los autores mencionados durante el desarrollo de esta, por ende, se realizan las citaciones de manera apropiada y precisando las correspondientes referencias bibliográficas.

En cuanto a la aplicación del instrumento y la recolección de información, se considera contar con las respectivas autorizaciones de las personas que proporcionaran la información, de lo contrario se mantendrá en anonimato y absoluta reserva la identidad de las partes involucradas.

Por último, las metodologías, métodos y herramientas propuestas en la presente investigación, se pueden constituir como propiedad intelectual, de acuerdo con el contexto y la aplicación a la realidad, exhibida por el autor del presente estudio.

Propuesta de gestión en el marco del artículo 134 de la ley 1448 de 2011 para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

## **PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS PARA PARTICIPANTES**

Estimado/a participante,

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación conducida por Dairy Viviana Castillo Hernández, estudiante de la especialidad en Gerencia de Proyectos para el Departamento Académico de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, asesorada por la docente *Sergio Andrés Zabala Vargas*. La investigación, denominada “Propuesta desde la gestión de proyectos y la gestión de recursos para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.”, tiene como propósito.

*Recolectar la información necesaria para alcanzar, justificar y argumentar los objetivos generales y específicos de la investigación realizada.*

Se le ha contactado a usted en calidad de entrevistado (a). Si usted accede a participar en esta entrevista, se le solicitará responder diversas preguntas sobre el tema antes mencionado. La información obtenida será únicamente utilizada para la elaboración de una monografía, como opción de grado. A fin de poder registrar apropiadamente la información, se solicita su autorización para grabar la conversación. La grabación y las notas de las entrevistas *serán almacenadas únicamente por la investigadora en su computadora personal protegida mediante contraseña, luego de haber publicado la investigación, y solamente él o la investigadora tendrá acceso a la misma*. Al finalizar este periodo, la información será borrada.

Propuesta de gestión en el marco del artículo 134 de la ley 1448 de 2011 para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y si lo prefiere de manera anónima. Usted puede interrumpir la misma en cualquier momento, sin que ello genere ningún perjuicio.

Se considera que este estudio implica un riesgo mínimo para usted y la información recolectada será totalmente confidencial. Además, si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente, a fin de clarificarla oportunamente.

Al concluir la investigación, en el correo electrónico o medio de contacto que le solicitaremos, le enviaremos un documento que le permita conocer los resultados del estudio realizada.

En caso de tener alguna duda sobre la investigación, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: [dcastillohe@uniminuto.edu.co](mailto:dcastillohe@uniminuto.edu.co).

Yo, \_\_\_\_\_, doy mi consentimiento para participar en el estudio y autorizo que mi información se utilice en este.

Asimismo, estoy de acuerdo que mi identidad sea tratada de manera (marcar con la letra X):

Personal: \_\_\_\_\_

Anónima: \_\_\_\_\_

Finalmente, entiendo que recibiré una copia de este protocolo de consentimiento informado.

---

Nombre completo del (de la) participante	Firma	Fecha
------------------------------------------	-------	-------

Correo electrónico del participante: \_\_\_\_\_

---

Nombre del Investigador responsable	Firma	Fecha
-------------------------------------	-------	-------

Propuesta de gestión en el marco del artículo 134 de la ley 1448 de 2011 para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

#### 4. HIPÓTESIS



*Nota: Elaboración propia (nube de palabras).*

##### **Categorías de análisis**

Considerando el análisis de la información realizado para la investigación, se identifican las siguientes categorías de análisis: reparación integral, reparación económico-material, derechos humanos, víctimas del conflicto armado, activación de rutas, cumplimiento de términos y gestión de recursos; las cuales algunas ya estaban establecidas a partir de la correspondiente aplicación del instrumento, la entrevista semiestructurada. También se refleja que surgen nuevas categorías que se ven relacionadas y entrelazadas entre sí, al tiempo que se complementan.

Al identificar que emergen nuevas categorías de análisis, se reconoce que éstas hacen parte de un proceso investigativo, así mismo éstas aportan a una descripción más detallada respecto al tema de interés, permitiendo facilitar la comprensión del fenómeno estudiado para esta

Propuesta de gestión en el marco del artículo 134 de la ley 1448 de 2011 para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

investigación, al tiempo permiten guiar a los interesados para futuras investigaciones o consultores de información.

Durante el desarrollo de la investigación las nuevas categorías identificadas son: activación de rutas, cumplimiento de términos y gestión de recursos, las cuales dan paso al restablecimiento de derechos, por medio de la solicitud de información y orientación, por parte de las víctimas del conflicto armado, quienes son los directamente afectados buscando un acompañamiento estatal que permita a estas personas ser reparadas y dignificadas de manera integral, de éstas acciones parten una serie de solicitudes a diferentes entidades territoriales del país que están en la obligación de brindar una respuesta institucional y se rigen a partir de cumplimientos de términos que legitiman la necesidad de atender de manera casi que inmediata este tipo de situaciones enmarcadas en el conflicto armado colombiano.

Ahora bien, por medio de la implementación de la ley 1441 de 2011 se destaca la necesidad de la gestión de recursos, que también surge como una nueva categoría de análisis viendo necesario un enfoque hacia la gerencia de proyectos, los procesos estratégicos y procesos de seguimiento y control, encaminados a las necesidades y expectativas de las partes interesadas, para este caso las víctimas del conflicto armado y el Estado.

Por lo tanto, se entiende que las víctimas del conflicto armado son los principales actores afectados, quienes se ven obligados a vivenciar situaciones y experiencias que no han buscado, es fundamental que el Estado al promulgar la ley 1448 del 2011 se concentre en los intereses de esta población y respalde la reparación integral en todos los aspectos que le competen, generando diversas posibilidades a aquellas personas que reciben la reparación económico-material, siendo

Propuesta de gestión en el marco del artículo 134 de la ley 1448 de 2011 para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

orientadas dentro de las rutas de atención en cuanto a la gestión de sus recursos, estando presente el Estado y respaldando el cumplimiento de términos.

Propuesta de gestión en el marco del artículo 134 de la ley 1448 de 2011 para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

## **5. RESULTADOS**

Ahora bien, a partir de la presente investigación, se evidencia que el camino de la reparación debe buscar el reconocimiento de las víctimas a través de oportunidades y mejores condiciones de vida, encaminados a satisfacer sus necesidades como seres humanos, de igual manera que la atención recibida sea adecuada y garantice a las víctimas del conflicto armado un impacto social y económico positivo en su calidad de vida.

El informe del CODHES dispone que la ley 1448 de 2011, a pesar de los esfuerzos por parte del gobierno, presenta estancamientos en los registros, centralización de la información, y obstáculos en cuanto al alcance eficiente y eficaz de las reparaciones para la población víctima del conflicto armado, viéndose aún afectada la reivindicación de sus derechos y las garantías de una vida digna.

Desde la presente investigación y la gestión de proyectos se propone diseñar una estrategia en el uso de la reparación económico-material ofrecida por la UVCA a las víctimas del conflicto armado, razón por la cual la respuesta humanitaria que se propone se centra la ciudad de Bogotá, en este caso específico en la localidad de Bosa, brindando atención a población altamente vulnerable y con necesidades insatisfechas.

Es imperioso que el Estado y sus instituciones, propongan el diseño de programas a partir de las políticas públicas y la ley 1448 de 2011, en los que la supervivencia y la satisfacción de necesidades urgentes de las víctimas del conflicto armado, sean atendidas, con el fin de mitigar las situaciones de desigualdad a las que se ven expuestas.

Propuesta de gestión en el marco del artículo 134 de la ley 1448 de 2011 para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

En este documento se propone un programa de Reducción de Pobreza que permita a la población en estudio, el acceso a asistencias no condicionadas que permitan suplir sus necesidades por un tiempo limitado (12 meses) dentro del programa, se expone la posibilidad de reforzar la prevención y respuesta a la educación alimentaria y lactancia materna en contextos de emergencia. Estas asistencias se brindarán de manera temporal con montos establecidos por el gobierno colombiano y como mecanismo de entrega se plantea acudir a centrales financieras que permitan la recepción y entrega de la ayuda humanitaria sin cobros adicionales, ya que, solo bastaría con que las personas tengan sus documentos de identidad legítimos o una copia de estos.

Para el acceso al programa propuesto se realiza la aplicación de instrumentos o focalizaciones a los participantes (encuestas), éstos serán diseñados por expertos técnicos, para establecer el perfil y dejar en evidencia el porcentaje de satisfacción de necesidades y los mecanismos de acceso al mercado local y territorial, se aspira a que estas asistencias puedan variar dependiendo de la cantidad de personas conformen los núcleos familiares y del resultado en la encuesta aplicada (calificando el nivel de vulnerabilidad).

De acuerdo con lo anterior, también se pretende apoyar a las víctimas del conflicto armado que tienen vocación de permanencia en la ciudad de Bogotá en la localidad de Bosa, por medio de un componente de emprendimiento, dirigido a quienes estén interesados o interesadas en fortalecer ideas de emprendimiento o emprendimientos en marcha, por medio de técnicas conceptuales y la estructuración de planes de negocio para emprendedores.

Por lo tanto, la propuesta se centra en elegir una mesa de expertos técnicos, con una amplia experiencia en la formulación y la ejecución de proyectos, enfocados a la respuesta de

Propuesta de gestión en el marco del artículo 134 de la ley 1448 de 2011 para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

necesidades urgentes insatisfechas y el cubrimiento de la brecha con poblaciones de alta vulnerabilidad.

Desde la gestión de proyectos se planea atender a la población víctima del conflicto armado, que hayan recibido la reparación económico-material, en un componente de emprendimiento, con el fin de brindar fortalecimiento de habilidades profesionales y personales de manera que puedan complementar y ampliar sus ingresos económicos y de esta manera puedan cubrir sus necesidades más latentes.

Los participantes tendrán la oportunidad de reconocer conceptos financieros en su emprendimiento y en su entorno social, entender la funcionalidad del mercado nacional y la manera de administrar sus finanzas, fortaleciendo la operatividad de sus emprendimientos en un periodo de tiempo determinado.

Se propone realizar la identificación y recolección de información por medio del Registro Único de Víctimas (RUV) para la participación y adherencia al proyecto de los posibles participantes, esta actividad se desarrollará partiendo de las alianzas estratégicas con las que cuenta el proyecto, garantizando la transparencia en los procesos. Por ende, se brinda una oferta de servicios adicional al componente de emprendimiento, tales como, protección y apoyo en salud mental y psicosocial. Estos componentes buscan complementar los objetivos del proyecto propuesto, brindando calidad e innovación desde que ingresan al proceso de participación, estos pasos permiten planificar la ejecución de este.

De acuerdo con la propuesta para la formación de los participantes a emprendedores (víctimas del conflicto armado), se plantea fortalecer la recuperación económica y reducir la pobreza en la ciudad de Bogotá, en la localidad de Bosa. Los participantes tendrán acceso a diferentes

Propuesta de gestión en el marco del artículo 134 de la ley 1448 de 2011 para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

materiales temáticos (cartillas, videos, simuladores financieros, talleres de formación, entre otros) que permitirán un avance significativo para los participantes, facilitando sus procesos de aprendizaje, junto con el acompañamiento de profesionales y diferentes herramientas proporcionadas, las cuales brindarán fortalecimiento en diferentes áreas productivas, adquiriendo habilidades y conocimientos, con el fin de desarrollar sus iniciativas productivas y proyectos de vida enfocados en procesos de generación de ingresos; fomentando así, la estrategia propuesta de Reducción de la Pobreza con víctimas del conflicto armado.

Propuesta de gestión en el marco del artículo 134 de la ley 1448 de 2011 para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

## **6. CONCLUSIONES**

El objetivo general de la investigación consiste en proponer un acompañamiento de gestión e inversión de recursos, a las víctimas del conflicto armado que han recibido la reparación económico-material, ofrecida por el Estado por medio Ley 1448 de 2011, este objetivo se logra cumplir a partir del desarrollo de estrategias que hacen parte de la gerencia de proyectos.

Como futura especialista en gerencia de proyectos es importante reconocer las necesidades y posibles soluciones a las diferentes problemáticas en los diferentes contextos, con el fin de organizar, planificar y ejecutar proyectos a partir de la gestión y optimización de recursos, maximizando la eficiencia, la calidad y el éxito de estos.

Se concluye y se da cumplimiento al primer objetivo específico, en el cual se logra validar el acceso a la información y restitución de derechos que tienen las víctimas sobre los servicios y responsabilidades de la UVCA, frente a la reparación económico-material. En lo que se determina que la atención que el Estado brinda a las víctimas del conflicto armado es demorada y a pesar de recibir la reparación administrativa, no se evidencian mejoras de las condiciones de vida, ni satisfacción de sus necesidades como sujetos de derechos. Así mismo, se distingue que la atención recibida en la UVCA no es la más apropiada, por ende, no se garantiza el acceso correcto a la información, a pesar de que este aspecto es esencial para la reivindicación de los derechos de las víctimas.

Se determina que las víctimas del conflicto armado se encuentran en un estado de vulnerabilidad significativo, pues el desplazamiento forzado y la pérdida de sus bienes maximizan la pobreza y agudizan las condiciones de precariedad por las que atraviesan.

Propuesta de gestión en el marco del artículo 134 de la ley 1448 de 2011 para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

El proceso de la reparación integral y la no repetición de los hechos hacen parte de la garantía de los Derechos Humanos de las víctimas del conflicto armado, esta es tarea del Estado, dar a conocer a la sociedad el correspondiente restablecimiento de derechos.

Finalmente, se alcanza el cumplimiento del segundo objetivo específico, el cual se basa en diseñar una propuesta a partir de la gestión de proyectos, para que las personas víctimas del conflicto armado, que hayan recibido la reparación económico-material, inviertan sus recursos de manera sostenible y eficiente en el tiempo, a partir de una estrategia que impulse y fortalezca las habilidades de ideas o fortalecimientos de emprendimientos impactando de manera positiva sus vidas y las de sus familias.

Propuesta de gestión en el marco del artículo 134 de la ley 1448 de 2011 para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

## Referencias

Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR. (2016). *Estadísticas desplazamiento forzado 2016* <http://www.acnur.org/recursos/estadisticas>

Argüello. L., Avellaneda. L. (2009). *Las víctimas y el trámite del incidente de reparación integral en el nuevo sistema penal acusatorio como presupuesto de aproximación a la justicia restaurativa*. <http://www.unilibre.edu.co/verbaiuris/images/stories/voll1/dpr2.pdf>

Báez. J; Pérez de T. (2007). *Investigación Cualitativa, Libros Profesionales de Empresa*.

Madrid. de:

[https://books.google.com.co/books?id=7IVYmVI96F0C&pg=PA309&lpg=PA309&dq=realidades+contingentes+y+realidades+necesarias&source=bl&ots=PdZryoKcXX&sig=Hu0Y7yVIKGm7mVaubJ\\_RgHgT-XE&hl=es&sa=X&ved=uDAYQ6AEIKTAC#v=onepage&q=realidades%20contingentes%20y%20realidades%20necesarias&f=falseuDAYQ6AEIKTAC#v=onepage&q=realidades%20contingentes%20y%20realidades%20necesarias&f=false](https://books.google.com.co/books?id=7IVYmVI96F0C&pg=PA309&lpg=PA309&dq=realidades+contingentes+y+realidades+necesarias&source=bl&ots=PdZryoKcXX&sig=Hu0Y7yVIKGm7mVaubJ_RgHgT-XE&hl=es&sa=X&ved=uDAYQ6AEIKTAC#v=onepage&q=realidades%20contingentes%20y%20realidades%20necesarias&f=falseuDAYQ6AEIKTAC#v=onepage&q=realidades%20contingentes%20y%20realidades%20necesarias&f=false)

Bernal Torres, C. A. (2022). Descripción y análisis de resultados. En *Metodología de la investigación* (p. 303). Pearson Educación.

Castillo y Ceballos. (2018). *Percepciones de las víctimas de desplazamiento del conflicto armado en Colombia, frente a la reparación económico-material*.

<http://hdl.handle.net/10656/6324>

Propuesta de gestión en el marco del artículo 134 de la ley 1448 de 2011 para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

Centro de Memoria Histórica. (2013). *¡BASTA YA! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Centro de memoria histórica. (2013). *Movimiento de Víctimas y Movimiento de Derechos Humanos en Colombia*. [http://centromemoria.gov.co/wp-content/uploads/2014/02/propuestas\\_VJR\\_federico.pdf](http://centromemoria.gov.co/wp-content/uploads/2014/02/propuestas_VJR_federico.pdf)

Derecho Internacional Humanitario. (1994). <http://www.monografias.com/trabajos43/derecho-internacional-humanitario/derecho-internacional-humanitario2.shtml>

Díaz Colorado. F. *Justicia transicional y justicia restaurativa, frente a las Necesidades de las Víctimas*. <http://psicologiajuridica.org/psj247.html>

Díaz. C. (2009). Reparar en Colombia, centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ).

Galvis Patiño, M. C. (2010). Las Víctimas y la Justicia Transicional: ¿están cumpliendo los Estados con los estándares internacionales? <http://www.dplf.org/sites/default/files/1285258696.pdf>

González Ovalle, D. (2014). Las víctimas del conflicto armado en Colombia como sujetos políticos: entre la cooptación y la oposición. Dinámicas de agencia y resistencia en el proceso de formulación de la Ley 1448 de 2011. Universidad Pedagógica Nacional-Centro Internacional de

Propuesta de gestión en el marco del artículo 134 de la ley 1448 de 2011 para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

Educación y Desarrollo Humano CINDE. Bogotá-Colombia.

<http://repositorio.pedagogica.edu.co/xmlui/bitstream/handle/123456789/914/TO-17724.pdf?sequence=1>

González, E y Varney, H. (2013). En busca de la verdad: Elementos para la creación de una comisión de la verdad eficaz. Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Nueva York. <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Book-Truth-Seeking-2013-Spanish.pdf>

Greiff, P. (2011). *Justicia Transicional 1*. Anuario de Derechos Humanos 2011, 1, 19.

ICTJ y La Fundación Kofi Annan. (2013). Un grupo de expertos analizan las comisiones de la verdad emanadas de acuerdos de paz en un simposio organizado por el ICTJ y la Fundación Kofi Annan. <https://www.ictj.org/es/news/expertos-analizan-comisiones-verdad-emanadas-de-acuerdos-de-paz-kofi-annan>

Hernández Sampieri, R. y Mendoza Torres, C. P. (2018). Análisis de datos en la ruta cuantitativa. En *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (pp. 310-386). McGraw-Hill.

Hernández Sampieri, R. y Mendoza Torres, C. P. (2018). Recolección y análisis de datos en la ruta cualitativa. En *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (pp. 440-521). McGraw-Hill.

Ley de víctimas y restitución de tierras (1448 de 2011). <https://www.ictj.org/es/news/estudio-reparacion-individual-victimas-colombia?gclid=CPz7qcTWOmWCFVhbhgodLAYKVO>.

Propuesta de gestión en el marco del artículo 134 de la ley 1448 de 2011 para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

Ministerio de Justicia. (2015). *Reparaciones: una oportunidad para transformar vidas*.

<http://www.justiciatransicional.gov.co/Justiciatransicional/reparaciones#sthash.9ifexeeP.dpuf>

Pimienta Prieto, J. H., Estrada Coronado, R. M. y de la Orden Hoz, A. (2018). Elaboración del reporte de investigación. En *Metodología de la investigación: competencias + aprendizaje + vida* (pp. 109-128). Pearson Educación.

Taylor, S y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos*. Barcelona. Ediciones Paidós.

Rettberg, A. (2008). *Reparación en Colombia ¿Qué quieren las víctimas?*

<http://conpaz.uniandes.edu.co/es/index.php/publicas/por-autor/56-p-angelika-rettberg>

Unidad de Atención y reparación Integral a las víctimas UARIV. (2016) *Guía práctica para entender la reparación integral a las víctimas*. Unidad de atención y reparación integral a las víctimas.

Unidad para las víctimas (2019, enero 15). *Unidad para las víctimas alcanzó en 2018 cifra histórica de indemnizaciones a sobrevivientes del conflicto armado*.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/noticias/unidad-para-las-victimas-alcanzo-en-2018-cifra-historica-de-indemnizaciones/>

Unidad para las víctimas. (2023, septiembre 8). *En 2023, la Unidad para las víctimas ha entregado más de 750.000 millones en indemnizaciones*.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/en-2023-la-unidad-para-las-victimas-ha-entregado-mas-de-750-000-millones-en-indemnizaciones/>

Propuesta de gestión en el marco del artículo 134 de la ley 1448 de 2011 para las Víctimas de Desplazamiento del Conflicto Armado, frente a la Reparación Económico-Material en la localidad de Bosa.

Unidad para las víctimas. (2023, agosto 8). *Direccionamiento estratégico*.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/direccionamiento-estrategico/>

Unidad para las víctimas. (2023, agosto 8). *Procesos de seguimiento y control*.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/procesos-de-seguimiento-y-control-2/>

Unidad para las víctimas. (2023, agosto 9). *Gestión para la asistencia*.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/gestion-para-la-asistencia/>